

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1033-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que, con la Resolución N° 090-2020-UNHEVAL-CEU, del 15.DIC.2020, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021", entre ellos, al Dr. José Luis Mandujano Rubin, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1031-2021-UNHEVAL, del 13.DIC.2021, se resolvió **INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión;

Que, en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, como consecuencia de lo aprobado en el considerando anterior, y ante el pedido del señor Rector y teniendo en cuenta la participación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a todas las sesiones convocadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó otorgar la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. José Luis Mandujano Rubin, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; encomendándose a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

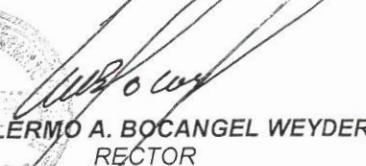
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 193-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

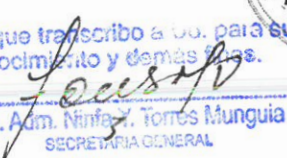
- 1º OTORGAR** la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" al Dr. **JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
UTransparencia
DIGA-OCeII
URH-UFEyC
File-Intresado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Lic. **NINFAY TORRES MUNGUÍA**
SECRETARÍA GENERAL


SECRETARÍA GENERAL
Lic. **NINFAY TORRES MUNGUÍA**
SECRETARÍA GENERAL